

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

5860 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 238/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 238/2017.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20170000990.

De: Gregoria Cañadas Gazquez.

Abogado: Rafael Vicente López Montesinos.

Contra: U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2017 a instancia de la parte actora Gregoria Cañadas Gazquez contra U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. y Fogasa sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 14-12-17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por doña Gregoria Cañadas Gazquez contra la empresa UTE Cazalilla Egisse, S.L. debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 3.000 €, incrementada con el interés por mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado U.T.E. Cazalilla Egisse, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.